

ACTA DE SELECCIÓN DE OFERTA GENÉRICA DEL SAE NÚM. 01-2026-11408 PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR INCAPACIDAD TEMPORAL

En Sanlúcar la Mayor, a 26 de marzo de 2026

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, se procede a levantar la presente **acta** a fin de dejar constancia expresa de los criterios de valoración aplicados durante la realización de las entrevistas personales, así como de las puntuaciones otorgadas a los candidatos, en garantía de los principios de publicidad, transparencia, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

PRIMERO. – Marco normativo

El presente proceso selectivo se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en:

- Los artículos 23.2 y 103 de la Constitución Española, que consagran los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- El artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, que establece los principios rectores de los procesos selectivos en las Administraciones Públicas.
- El artículo 61 del citado texto legal, que permite la utilización de distintos sistemas y pruebas selectivas, incluidas las de carácter práctico o entrevistas orientadas a valorar la adecuación de los aspirantes al puesto de trabajo.

En aplicación de dichos principios, el Tribunal acordó realizar **entrevistas personales de carácter técnico-profesional**, orientadas a valorar la capacitación, experiencia y conocimientos de los aspirantes en relación con las funciones propias del puesto de Auxiliar Administrativo de los SSCC en el ámbito de la administración local.

SEGUNDO. – El ejercicio planteado sobre las funciones y conocimientos de un auxiliar administrativo en la administración pública y más concretamente en los Servicios Sociales Comunitarios, ha constado de 2 bloques; un primer bloque de 20 preguntas tipo test, con cuatro posibles respuestas, siendo sólo una la correcta. No ha penalizado ni las respuestas erróneas, ni las no contestadas. Con un máximo de 10 puntos, es decir, cada respuesta correcta 0,5 puntos; y un segundo bloque con 3 preguntas tipo desarrollo, para elegir 2 de ellas, con una extensión de unas 10 – 15 líneas y un máximo de 10 puntos.

La corrección de los ejercicios ha arrojado la siguiente puntuación a los aspirantes:

Aspirantes	1er. Bloque	2º Bloque	TOTAL
Dolores Muñoz Porras	10	9	19,00
Juana Belén Aguado Martínez	10	6,5	16,50
Laura Quero Giampalía	9	7,25	16,50
Israel Fernández Arsuaga	10	8	18,00
María Salud Fdez. De la Torre	10	9	19,00
Nieves Castillo Úbeda	9,5	6,5	16,00
José Juan Martínez Ramos	8	3	11,00
Eva María Gómez Andaluz	8,5	5	13,50

Calle Juan Delgado, 2 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1091-1093-1094
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7R5X23JIO4J5F7SMWAG7QF4Y	Fecha	01/04/2026 13:24:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	SARA DIAZ MARTINEZ (FIRMANTE)		
Firmante	DESIRE GARCIA LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5X23JIO4J5F7SMWAG7QF4Y	Página	1/3



Nazaret Rueda Falcón	No presentada
Soraya Rodríguez Tagua	No presentada

TERCERO.- Objeto de la entrevista

La entrevista tuvo por finalidad valorar la adecuación profesional de los candidatos al puesto convocado, atendiendo a las funciones propias del mismo, entre las que se incluyen, entre otras:

- Disponibilidad para incorporación inmediata.
- Experiencia en el puesto a ocupar.
- Cualidades y Habilidades para el manejo de situaciones difíciles y/o estrés.
- Resolución caso práctico planteado y claridad expositiva.

TERCERO. – Criterios de valoración

Durante la entrevista se valoraron los siguientes aspectos, con una puntuación máxima total de **5 puntos**:

1. Disponibilidad para incorporación inmediata. (hasta 1 puntos).
2. Experiencia en el puesto a ocupar. (hasta 1 puntos).
3. Cualidades y Habilidades para el manejo de situaciones difíciles y/o estrés. (hasta 1,5 puntos).
4. Resolución caso práctico planteado y claridad expositiva. (hasta 1,5 puntos)

CUARTO. – Valoración de los candidatos

Una vez realizadas las entrevistas y deliberado por los miembros del Tribunal, se acordó otorgar las siguientes puntuaciones:

Aspirantes	Disponibilidad	Exper. En puesto	Habilidades	Claridad expositiva	TOTAL
Dolores Muñoz Porras	0,5	1	0,5	0,4	2,40
Juana B. Aguado Martínez	1	1	1,5	1	4,50
Laura Quero Giampalia	1	1	1,2	1,5	4,70
Israel Fernández Arsuaga	1	0	1,5	1	3,50
M ^a Salud Fdez. De la Torre	1	0	1,5	1,5	4,00
Nieves Castillo Úbeda	0,5	1	0,5	1,5	3,50
José Juan Martínez Ramos	0,5	0	1	1,5	3,00
Eva María Gómez Andaluz	0	1	1	1,5	3,50

QUINTO. – Orden de prelación

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los ejercicios y la entrevista, el orden de prelación de los aspirantes queda establecido del siguiente modo:

1. M^a Salud Fdez. De la Torre.....23,00 Puntos

Calle Juan Delgado, 2 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1091-1093-1094
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7R5X23JIO4J5F7SMWAG7QF4Y	Fecha	01/04/2026 13:24:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	SARA DIAZ MARTINEZ (FIRMANTE)		
Firmante	DESIRE GARCIA LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5X23JIO4J5F7SMWAG7QF4Y	Página	2/3



2. Israel Fernández Arsuaga.....21,50 Puntos
3. Dolores Muñoz Porras.....21,40 Puntos
4. Laura Quero Giampalia.....21,20 Puntos
5. Juana B. Aguado Martínez.....21,00 Puntos
6. Nieves Castillo Úbeda.....19,50 Puntos
7. Eva María Gómez Andaluz.....17,00 Puntos
8. José Juan Martínez Ramos.....14,00 Puntos

SEXTO. – Publicidad

La presente acta se incorpora al expediente del proceso selectivo y se hace pública junto con el plantilla correctora del ejercicio tipo test a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada, firmando la presente acta los miembros del Tribunal.

Fdo: Desireé García López
Trabajadora Social

Fdo: Sara Díaz Martínez
Trabajadora Social

Fdo: Carmen M.ª Luque Rodríguez
Técnico RR.HH.

[Fecha y Firmas Electrónicas]

Calle Juan Delgado, 2 – Teléfono 955 100 600 Ext · 1091-1093-1094
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7R5X23JIO4J5F7SMWAG7QF4Y	Fecha	01/04/2026 13:24:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	SARA DIAZ MARTINEZ (FIRMANTE)		
Firmante	DESIRE GARCIA LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5X23JIO4J5F7SMWAG7QF4Y	Página	3/3

